

# El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION  
EN LEÓN, BAYÓN, 8  
EN OVIEDO, QUINTANA, 17, 2.º izqda.

León 27 de Abril de 1908

Precios de suscripción  
Un año 6 pesetas y un semestre 3

**Isaac Martín Granizo**

ABOGADO

San Pelayo, 8.—LEÓN

## Preparando los presupuestos

Habla el Ministro

Yo prefiero actuar sobre realidades vivas, no sobre principios científicos, y para ello me dispongo á esperar andando, acometiendo en el presupuesto algunas modificaciones, las más esenciales, pero suficientes á preparar el terreno para la reforma orgánica de la enseñanza que más adelante, allá para el otoño, presentaré á las Cortes.

De los cinco millones de aumento que las oposiciones solicitaban en el presupuesto de mi departamento incluyo dos y medio, la mitad; pero lo bastante para dar fe del buen deseo que me inspira y seguro de que es dinero aprovechado.

Es preciso—se dice—crear un magisterio con aptitud y vocación. Esa es la reforma más urgente é indispensable. Hay que comenzar por aficionar al estudio á la juventud; inculcar á buena parte del profesorado el convencimiento de que su obligación no se limita al servicio burocrático de una cátedra ó escuela, que puede abandonar cuando le place, y dotar á los nuevos maestros de un minimum de conocimientos y hábitos pedagógicos que garantice el buen éxito de su función docente. Algo se ha logrado ya con la reducción del período legal de las vacaciones. Ni alumnos ni profesores desertan de las clases, como antes ocurría, en vísperas anticipadísimas de todas las fiestas oficiales. Para la formación de maestros, factor primero y principal de la cultura de un pueblo, comienzo por crear el grado normal, semejante al título de Facultad, que garantice la idoneidad del futuro magisterio de primera enseñanza.

El profesorado de Universidades é Institutos requiere estímulos que mantengan su amor á la carrera. No de ahora, de siempre son estas reclamaciones, que recientemente han patrocinado los senadores y diputados catedráticos. Para esto organizo de distinto modo los ascensos por quinquenios, en forma que facilite la obtención de remuneraciones decorosas, hasta llegar á un sueldo que permita esperar confiadamente en el porvenir.

Modifico también, en cuanto á primera enseñanza, el régimen de las interinidades, tendiendo á convertir en propietarios todos los maestros interinos y descargando al ministerio del trabajo que supone el nombramiento de estos últimos, cuya designación, reducida á los casos inevitables de enfermedad ó ausencia, quedará encomendada á las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Aumento desde 100.000 pesetas hasta 400.000, es decir, cuadruplico el capítulo del presupuesto vigente para la creación de escuelas, desentendiéndome del trámite enojoso y retardatorio de los arreglos escolares, de los cuales existen á la sazón tres ó cuatro pendientes de estudio en el ministerio. De este modo la creación

de escuelas obedecerá en lo sucesivo á un criterio y á un plan que satisfaga la necesidad allí donde ella se evidencia.

Atiendo con preferente solicitud cuanto se refiere á material, así de primera enseñanza, llamado escolar, como científico, para laboratorios, de Facultad, bibliotecas, clínicas, Escuelas industriales, Institutos, etc., etc. Esta partida irá considerablemente aumentada en el próximo presupuesto.

Y reorganizo, aumentando igualmente en cantidad apreciable el capítulo actual, la concesión de pensiones para estudiar en el Extranjero.

Ocurría que solicitaban pensiones cuantos por propio interés, muy plausible, pero muchas veces ajeno en absoluto á los fines de la enseñanza pública y la cultura nacional, necesitaban el auxilio del Estado. ¿Pero con qué criterio, con arreglo á cuáles conveniencias, previamente fijadas, discernía estas pensiones la Junta superior de cultura nacional?

Ahora, por virtud del nuevo régimen que establezco, cada Facultad, cada Escuela especial, cada centro docente, en suma, formulará su propuesta ante dicha Junta superior, y ésta escogerá luego aquellas cuya especialidad de investigaciones ó ampliación de estudios supla deficiencias de la cultura nacional.

Como verán nuestros lectores por las declaraciones que anteceden, los presupuestos para el año próximo serán en cuanto á la enseñanza primaria, copia casi exacta de los que rigen en el actual. No hay más diferencia que el aumento de 300.000 pesetas para crear escuelas nuevas que seguramente no han de funcionar por falta de locales, y otra partida, pequeña seguramente para aumentar el material de enseñanza que se elevará cuando más á la cuarta parte del sueldo, que señalaba ya la ley del 57.

De las promesas que hizo el Ministro, cuando el famoso debate pedagógico que provocaron las oposiciones en diciembre último, no hay nada. El señor Rodríguez San Pedro le parece que quedan cumplidos sus compromisos y los de su jefe el señor Maura, solemnemente contraídos ante las Cortes, mejorando las dotaciones de los profesores de las Universidades é Institutos. Es natural: muchos de estos tienen asiento en las Cortes y pudieran dar más de un disgusto al Gobierno.

Los maestros de escuela faltos de protección eficaz y sin fuerza para hacerse oír, tendrán que resignarse á seguir cobrando sus 500 pesetas anuales con descuento.

En suma: una desilusión más y.... hasta otra.

## OFICIAL

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Subsecretaría. Negociado de Contabilidad.

Las constantes reclamaciones hechas á esta Subsecretaría por el señor Ministro letrado del Tribunal de Cuentas del Reino con motivo de las declaraciones de responsabilidad acordadas después del examen de las cuentas de material de Maestros de Primera Enseñanza, ha ocasionado la necesidad de iniciar un procedimien-

to que, llevando una gestión inmediata y directa al punto mismo en que la falta se produce, ofrezca una resolución rápida á estos expedientes, con el reintegro de las cantidades no justificadas á su debido tiempo ó con la presentación de las cuentas que los Maestros interesados debieron unir á las rendidas por los Habilitados; para este fin, esta subsecretaría ha acordado dictar las siguientes disposiciones.

1.ª Una vez notificada á V. I. la declaración de responsabilidad de un Maestro ó de un Habilitado, acordada con motivo del examen de las cuentas, ordenará al Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, Secretario de esa Junta provincial, que por cuantos medios pueda utilizar procure el reintegro al Tesoro de las cantidades no justificadas ó la presentación de las oportunas cuentas, teniendo al efecto muy presente lo que dispone la Instrucción 35 de las dictadas en 7 de mayo de 1904 para el abono y justificación de los gastos de material de las Escuelas públicas, y ordenando en su caso á los Habilitados que rebagan las cuentas de los Maestros morosos á expensas de éstos, es decir, que serán de cargo del Maestro todos los gastos que la formación de sus cuentas ocasionen.

2.ª El Secretario de esa Junta provincial, Jefe de la Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes, será nombrado, por el Tribunal de Cuentas del Reino, Delegado para conocer en la instrucción de los expedientes de reintegro que al efecto se instruyan.

3.ª En cuanto reciba este funcionario el oficio del Tribunal de Cuentas del Reino, nombrándole Delegado, debe tener presente que queda obligado, bajo su directa é inmediata responsabilidad, á seguir las gestiones necesarias para la solvencia de los reparos, y á comunicar al Tribunal de Cuentas del Reino, por medio de oficio dirigido al Ilmo. Sr. Ministro letrado de este Tribunal, las gestiones practicadas y los adelantos conseguidos en la instrucción de los expedientes.

4.ª Si los Maestros presentan sus cuentas como consecuencia de los requerimientos que se les haya dirigido ó, en su caso, se obtiene el reintegro de las cantidades no justificadas, el Jefe de la Sección de Instrucción Pública quedará obligado á remitir inmediatamente estos documentos, por medio de oficio, al Sr. Ministro letrado del Tribunal de Cuentas del Reino.

Esta Subsecretaría espera que V. S. comunicará las anteriores instrucciones al Sr. Secretario de la Junta provincial, requiriendo de su celo, en bien de la enseñanza y de los intereses públicos, el más estricto cumplimiento de las mismas.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de abril de 1908.—El Subsecretario, Silió.

Al Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública de León.

(No publicada en la «Gaceta»)

## Un celoso diputado

Dignos de elogio son los sacrificios y trabajos que en favor de su distrito presta el entusiasta, amante de las letras y celoso diputado don José M.ª Quiñones.

Con fecha 7 del actual y debido á las gestiones que hace algún tiempo venia practicando el Sr. Quiñones de León, se me ha trasladado la orden del ministerio de Instrucción pública por la que se concede «una colección escogida de libros para la escuela de mi cargo.»

¿No es digna de elogio, como queda dicho, la gestión del celoso é ilustrado diputado por este distrito? Ciertamente que sí. Reciba, pues, el Sr. Quiñones de León mi eterna gratitud unida á la del pueblo entero, cuya opinión interpreto fielmente, y no dude que por ese camino se jactará las simpatías del Distrito, que se honra sobre manera con un representante tan digno y celoso por la instrucción, pues á esto y casos idénticos deben dirigir sus esfuerzos los representantes de los distritos, y de esta manera podrá conseguirse la regeneración de que tanto se habla porque se facilitan medios para ello.

Villamartin de D. Sancho, 23 abril 1908.

Julio Fernández.

## GRATITUD

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Ruego á usted dé cabida á las adjuntas líneas en el periódico que con tanto acierto dirige, por lo que le quedará agradecido su afectísimo amigo y suscriptor,

q. s. m. b.,

Juan M. Franco.

\*\*

El doctor D. Matías Alonso Criado, natural de este pueblo, consul de Chile y residente en Montevideo hace más de treinta años, demuestra un vivo interés por la instrucción de la niñez de su amantísimo pueblo natal, y en prueba de ello y á fin de que el maestro de este pueblo pueda atender á los gastos de la vida, visto su corto sueldo, ha tenido á bien gratificarle mensualmente con la cantidad de treinta pesetas; lo que no puede menos de influir para que el mismo permanezca largo tiempo al frente de tal

escuela y la enseñanza no sufra las consecuencias del frecuente cambio de maestro.

Este acto de desprendimiento y gratitud, digno de ser imitado por los amantes de la cultura popular, honra sobremanera al donante, y por él le vivirá eternamente agradecido este pobre maestro,

Juan M. Franco.

Quintanilla de Somoza á 21 de abril de 1908.

\*\*

Publicamos con gran satisfacción el anterior escrito del ilustrado maestro de Quintanilla de Somoza, y aplaudimos el desprendimiento del señor Alonso Criado, que el aumentar el sueldo del maestro de su pueblo natal, da una hermosísima lección al ministro de Instrucción pública.

ASOCIACION DE LOS MAESTROS DEL

partido de Ponferrada

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado en Semana Santa la reunión general que preceptúa el art. 19 del Reglamento por razones de conveniencia á todos los asociados, se ruega la asistencia de éstos para la que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, á las once de la mañana en el local de costumbre.

Ponferrada 24 de abril de 1908.—El Presidente, Agapito G. Betegón.

## Nombramientos

Han llegado los nombramientos de maestros hechos por el Rectorado á favor de los señores siguientes: Doña Ana Lorenza del Pozo, Robledo de la Valdovinos; doña Pilar Rodríguez y González, Columbianos; doña Aurelia Osorio Bálgora, Fresno de la Valduerna; doña Aurelia González, Garrafe; doña Petra Clara Campillo, Valdecañada; doña Baltasara del Valle, Chozas de Abajo; doña Adela Fuertes López, Canseco; doña Paula Rodríguez Bayón, Vegaquemada; doña María Dolores González, Campohermoso; doña Vicenta Orías Tascón, Felmin; doña Vicenta Carpintero Diez, Valdefuente de Valderas; doña Eumenia OvalleLópez, Rimor; doña Saturnina Pérez, Escobar de Campos; doña Rufina de la Torre, Armunia; don Juan Gutiérrez, Santa Olaya; don Fermín Alvarez, Peñaalba; don Restituto Blanco, Campo y Santibáñez; don Pascual González, Villomar; don Rodrigo Turienzo, Toral de Fondo; don Daniel García, Valverde Enrique; don Aurelio Alvarez, Huerga de Babia; don Valentín de la Fuente, Algañefe; don Manuel García, Paradela del Río; don Benito Martínez, Carrizal; doña Teresa Rodríguez, Vi-

llarmeriel; doña Casilda García García, Cascantes; don Francisco González Laiz, Navatejera; don José Rubín Rodríguez, para la auxiliaría de Astorga; don Gabriel Mulas Blanco, Santovenia de la Valdolina; doña Beatriz Pérez Uriarte, Lois; doña Teresa Suárez Molina, Oliegos; doña Edelmira Cabredo Bujanda, Villacalabuey; doña Aurelia Fernández Álvarez, Anllarinos; doña Catalina González González, Verdiago; doña María de la Asunción Mollá, Sotillo de Cabrera; doña María Segura Soriano, Lago de Omaña; doña María Encarnación Gallego, Villanueva del Pontedo; doña María del Pilar Ortiz Rebollo, Valderilla; doña Marina García Merino, Corbillos de los Oteros; doña María Santiago García, Santa Colomba de Somoza; doña María Teresa García, Regueras; doña Joaquina Pereje, Barrio de la Tercia; doña Consuelo Montero Lober, Fontún; doña Concepción Vilaplana García, Orellán; doña Catalina Joaquina Soriano, La Cándana; doña Josefa Rodríguez Martínez, Voces; doña Isabel Martínez Sánchez, Roldo de Sobrecastro; doña Aurelia García Moreno, San Justo de Cabanillas; doña Higinia de la Rioja, Corrales; doña Raimunda Mangas de las Heras, Villarrabines; doña María Joaquina Martínez, Balbuena; doña María Calzado Porras, Meroy; doña Emilia Rodríguez Molinero, Valtuille de Arriba; doña Aurea Benita González Pérez, Tejedo del Sil; doña Luisa Angelón Ramos, Benazolve; doña Eladia Lucila Conde, Castrillo del Monte; don Cándido Domínguez Chamorro, Congosto; don Victoriano Morán Sierra, Prada de la Sierra; don Silvestre Rodríguez Ares, Castrillo de la Valduerna; don Nicolás Prieto Cordero, Brazuelo; don Julián Pérez Criado, Villarroañe; don Manuel Álvarez García, Abelgas; don Matías Álvarez Alonso, Canales; don Marcos Antón Caminero, Renedo de Valdearaduey; don Andrés Martínez Prieto, Val de San Román; don José Viñuela Guarido, Villarroquel; don Alfredo González Santos, Valcabado; don Juan Alonso Martínez, Chana de Somoza; don Arsenio de la Vega Herrero, Santa Catalina; don Valentín Moradas Crespo, Fabero; don Marcelo Toral Castro, El Burgo Ranero; don Gregorio Bollo Castañón, Cogorderos; don Pablo Ruano García, Boisán; don Domingo Andrés Luengo, Castrillo de las Piedras; don Santiago Tahoces Santiago, Posada del Río; don José Teijón Bello, La Faba; don Anacleto Martínez Martínez, Prioro.

«Art. 22. Las Juntas provinciales proveerán, con carácter interino, las vacantes que ocurran en las escuelas de maestros ó maestras, cuya dotación sea inferior á 825.

Los maestros aspirantes harán constar en su instancia, dirigida al señor Gobernador-Presidente, la escuela ó escuelas que pretenden, cuando hubiere varias vacantes, acompañando á la instancia hoja de servicios debidamente documentada y reintegrada, los que los hayan prestado, ó copia del título profesional que posean, los de nueva entrada.»

León 23 de abril de 1908.—El Gobernador - Presidente interino, Gabriel Moyano.—El Secretario interino, Miguel Bravo.

(B. O. 27 de abril.)

**GUERRA DE LA INDEPENDENCIA**

En estos momentos conmemora España el primer centenario de aquella epopeya gloriosa que nuestros abuelos escribieron con su sangre, y que en la Historia se titula *Guerra de la Independencia*.

Entre los más esclarecidos escritores que han hecho vibrar poderosamente el sentimiento de amor á la patria describiendo los sucesos de aquella época descuellan don Benito Pérez Galdós, con su obra imperecedera *Episodios Nacionales*. Y bien sabido es que la primera serie de esta joya literaria contiene la historia de nuestra guerra de independencia, que empezó en Madrid en 1808 y terminó en los campos de Vitoria en 1813, después de haber señalado como sus puntos culminantes á Bailén, Zaragoza, Gerona, Cádiz y los Arapiles.

La obra es sobradamente conocida y anda en manos de casi todos los españoles. Pero su autor ha pensado, con gran sentido educativo, que sería patriótico un trabajo de mayor vulgarización, poniéndola al alcance de los niños y del pueblo de manera que al leerla encuentren á la vez recreo y cultura para su entendimiento y estímulos que vigoricen su amor á la tierra donde nacieron.

Al efecto, han sido extractados, reduciéndolos á un solo volumen, los tomos de los *Episodios Nacionales*, desde *Trafalgar* hasta *El Equipaje del Rey José*, sin omitir ningún hecho histórico de importancia, con lo cual resulta una completa «Historia de la Guerra de la Independencia», instructiva, amena é interesante.

La nueva obra resulta, pues, un hermoso libro para los niños, que hallarán en él otros niños héroes de aventuras que más parecen imaginadas que reales; de conveniente lectura para los adolescentes, que en breve han de ser llamados á vestir el honroso uniforme de soldados de la Patria, los cuales encontrarán heroicos ejemplos dignos de imitación; y de amenisima enseñanza para todos, que en sus páginas podrán recordar, ó aprender, los triunfos y adversidades con que un pueblo heroico, pero mal gobernado, luchó victoriosamente contra el coloso del siglo XIX, que parecía invencible.

*Guerra de la Independencia* forma un tomo de unas 400 páginas en octavo mayor elegantemente encuadernado, con cubiertas al cromo, y se vende en todas las librerías á dos pesetas ejemplar.

**Fiestas del Centenario**

**La velada teatral**

Hoy se ha repartido la siguiente circular: «Los señores Directores de los periódicos locales, reunidos en Comisión organizadora de la Velada teatral, que para conmemorar y so-

lemnizar el primer Centenario de la *Independencia Española* se celebrará el día *Dos de Mayo*, tienen el honor de dirigirse á usted brindándole localidad á su elección para dicho acto, rogándole se digne, en gracia á la premura del tiempo, devolver á cualquiera redacción de periódico esta invitación ó recado expresivo de la localidad ó localidades que se hayan de reservar hasta el 30 del corriente, pues de no hacerlo así se pondrán á la venta en taquilla.

»Confianza en sus sentimientos y entusiasmo patrióticos, cuenta con su presencia y le anticipa las gracias, *La Comisión*.»

Los precios de las localidades para la velada son los siguientes: Plateas, 12'50 pesetas; palcos, 10, id.; butacas, 2 id.; asiento de palco primera fila 1'75 id.; id. segunda fila, 1'50 id.; anfiteatro primera fila, 1'25 id.; id. segunda fila, 1 id.; asiento de galería, 75 céntimos; general, 50 id.

**Gloria á los héroes**

(DIÁLOGO ENTRE NIÑAS)

NIÑA 1.<sup>a</sup>.—¡Guerra de la Independencia! y eso ¿qué es? yo no lo alcanzo, ¿qué es lo que quiere decir?

N.<sup>a</sup> 2.<sup>a</sup>.—Escucha, voy á explicártelo. Es... la epopeya gloriosa es... el magnífico cuadro que presentó nuestra España en el siglo que ha pasado; es la página brillante que admiró á propios y extraños. ¡Eso fué la épica lucha que hoy aquí conmemoramos.

1.<sup>a</sup>.—Pero... no comprendo bien... trata de guerra y soldados, batallas, tiros, guerrillas y otras cosas... más yo el canto de independencia, la patria, la libertad y otros varios asuntos, no los comprendo... y menos que nos hayamos reunido para esto las niñas; que los muchachos lo hicieran, pase: son hombres, mañana serán soldados, y es natural que á la guerra los vayan aficionando, contándoles las batallas, refiriéndoles los lauros que ganaron sus abuelos, y el modo de conquistarlos. Pero nosotras... ¿á qué? ¿vamos á necesitarlo?

2.<sup>a</sup>.—(Que durante las últimas palabras ha estado haciendo signos de impaciencia.) —No sabes ¡ni una palabra! de este asunto.

1.<sup>a</sup>.—¿Lo he negado? No por cierto, justamente lo que digo es que no alcanzo...

2.<sup>a</sup>.—Pues escucha: ¿tienes padres?

1.<sup>a</sup>.—Los tengo, y también hermanos.

2.<sup>a</sup>.—¿Tienes casa?

1.<sup>a</sup>.—¿Quién lo duda? tengo mi casa en el campo.

2.<sup>a</sup>.—Y... ¿quieres á tu familia?

1.<sup>a</sup>.—Y... ¿es preciso preguntarlo?

2.<sup>a</sup>.—¿Te gusta vuestra casita?

1.<sup>a</sup>.—Ya lo creo ¡si es mi encanto! es pobre... pero nacimos en ella todos, y amamos cuanto hay en ella...

2.<sup>a</sup>.—¿Qué harías si mañana, supongamos, viniesen unos bandidos y tratasen de quitártelo todo... matando á tus padres... llevándose á tus hermanos... quemaran vuestra casita... ¿qué harías?

1.<sup>a</sup>.—(con angustia)—De pensarlo se me rompe el corazón!... ¡qué haría! (con feroz) ¡no sé! ¡pero algo!

Yo saldría á la defensa de los míos...

2.<sup>a</sup>.—(con burla fingida)—¡Renacuajo! ¿Que ibas á hacer tú solita? ¡una niña! (recalcando la palabra)

1.<sup>a</sup>.—(con fuego)—¿Qué? ¿arañarlos ¡morderlos! tirarles piedras... y si pudiera... ¡matarlos! (con energía)

2.<sup>a</sup>.—(como antes)—¿Eres militar, chiquilla? ¿tienes armas por si acaso?

1.<sup>a</sup>.—¿Armas? ¡si! tengo mis diestros tengo mis uñas y brazos ¡con ellos pelearía!

2.<sup>a</sup>.—Pero qué (con sorna) ¿tu eres soldado?

1.<sup>a</sup>.—¡Ni me hace falta tampoco! Para defender, sagrados deberas... casa... familia... ¿quien mide sus fuerzas?

2.<sup>a</sup>.—(cambiando de tono)—¡Cuanto me alegra escucharte! ¡si!

¡es muy cierto! Contestado tienes lo que antes dudabas. Ese fué de España el cuadro cuando infame explotación amenazó... descargando sus rayos en Zaragoza en Bailén, Gerona, y tantos otros sitios en que España demostró que si su brazo arman nobles sentimientos ¡nadie puede contrastarlo!

¡La Religión y la Patria! Todo aquel que sea osado á ofenderlas... ¡qué! sus hijos (al público)

¡decid! ¿han de tolerarlo? (con fuego)

Por eso, niños, mujeres y jovencuelos y ancianos ¡todos á una! defendían ¡todos á una! atacaron no hubo pueblo ni provincia, no hubo lugar apartado en que no se proclamara la guerra santa al tirano que pretendió subyugar la tierra hispana... ¡insensato!

Pero... ¡paz á sus cenizas! que ya Dios le hubo juzgado. (Pausa.)

(A la 1.<sup>a</sup>) Comprendes qué significa lo que aquí conmemoramos?

1.<sup>a</sup>.—¡Ah! ¡qué bien lo he comprendido ¡qué dicha asistir al acto en que la culta León rinde honor á valor tanto!

—Yo no soy más que una niña pero en mi pecho, el sagrado patrio amor tendrá su templo y sabré perpetuarlo: si madre soy, en mis hijos si no en mis conciudadanos. Todas piensan como yo (volviéndose a las demás)

¡verdad, compañeras? vamos á expresarlo con un grito del corazón arrancado.

¡¡Viva España!!

\*\*\*

**España por María**

¡Cuan hermosa es España cuando defiende á su Dios y su patria cultos y leyes!

Quien no lo crea venga aquí esta mañana recuerde... y vea. Zaragoza y Gerona la ciudad y los campos ¡nadie se rinde!

los españoles mueren, pero luchando como leones.

¡Cuanta sangre, Dios mío! ¡cuanto heroísmo!

mientras haya valientes dirán los siglos. Ved Zaragoza modelo de constancia de fe y de honra...!

Condesa de Bureta noble y valiente!

tu sombra se levanta, decírnos quiere: su fé y su patria...

la mujer española sabe guardarlas.

Y es que tiene en la lucha su capitana

que le infunde bravura cuando le falta.

La mujer fuerte la que oprime á sus plantas cruel serpiente.

Que en la tierra española reina María... en León es Camino de eterna vida y en Zaragoza Pilar incontrastable cual firme roca.

UNA MAESTRA.

**Anuncios de Vacantes**

**Concurso único de ascenso de 1908**

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO  
Provincia de Coruña.—De niños: Botanzos, San Francisco y Muros, escuelas elementales, con 1.100 pesetas de sueldo.

Provincia de Lugo.—Auxiliaría de la graduada de Lugo, superior, con 1.100 pesetas de sueldo.

Provincia de Orense.—Auxiliaría de la graduada de Orense, superior, con 1.100 pesetas de sueldo.

(Gaceta 16 abril.)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Conforme á lo dispuesto en el artículo 49 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se proveerán por concurso de ascenso las plazas vacantes de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de primera enseñanza de este distrito universitario que á continuación se expresan, y que han correspondido al referido turno, según los datos recibidos de las Secretarías de las respectivas Juntas:

Provincia de Sevilla.—De niños: Sevilla, auxiliaría de la escuela graduada, superior, con 1.650 pesetas de sueldo, Sevilla auxiliaría elemental, con 1.375; Lebrija y Morón, escuelas elementales, con 1.375; Cabezas de San Juan, Cazalla de la Sierra, Constantina, Olivares y Coronil, id. idem., con 1.100.

Provincia de Cádiz.—Cádiz, auxiliaría elemental, con 1.375 pesetas de sueldo; Conil, Medina Sidonia, Olvera, Prado del Rey y Vejer de la Frontera, escuelas elementales, con 1.100 y San Lúcar de Barrameda, auxiliaría, id., con 1.100.

Provincia de Canarias.—Telde (casco) y Güimar (casco), escuelas elementales, con 1.100 pesetas de sueldos.

Provincia de Córdoba.—Córdoba, auxiliaría de la escuela graduada, superior, con 1.650 pesetas de sueldo; Bujalance, escuela elemental, con 1.375; Castro del Río y Montoro, idem con 1.100.

Provincia de Huelva.—Huelva auxiliaría de la escuela graduada, superior, con 1.375 pesetas de sueldo; Cortegana y Villalba del Alcor, escuelas elementales, con 1.100

Provincia de Badajoz.—Villanueva de la Serena, escuela elemental, con 1.375 pesetas de sueldo; Alconchel, Medina de las Torres, Bienvenida, Barcarrota y Talarrubias, id. id., con 1.100; Jerez de los Caballeros y Don Benito, auxiliarías superiores, con 1.100.

Provincia de Sevilla.—De niñas: Sevilla, escuela elemental, con 2.000 pesetas de sueldo; Sevilla, auxiliaría elemental, con 1.375, y Olivares, escuela, id., con 1.100.

Provincia de Cádiz.—Jerez de la Frontera, escuela elemental, con 2.000 pesetas de sueldo; Cádiz, auxiliaría, id., con 1.375; Medina Sidonia, Rota, San Roque y Villamartin, escuelas id. con 1.100.

Provincia de Canarias.—Las Palmas (Puerto de la Luz), escuela elemental, con 2.000 pesetas de sueldo

Provincia de Córdoba.—Aguilar escuela elemental, con 1.375 pesetas de sueldo; Benamejí, Castro del Río y Villa del Río, id. id. con 1.100.

Provincia de Badajoz.—Badajoz, tres auxiliarías de la escuela graduada, superiores, con 1.375 pesetas de sueldo; Monesterio, escuela elemental, con 1.100, y Badajoz, auxiliaría, idem con 1.100.

**Junta Provincial de Instrucción Pública**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto fecha 20 de diciembre de 1907, se anuncian al público por medio del «Boletín Oficial» y del anuncio fijado en el tablón colocado en la Diputación provincial, las siguientes escuelas, que se hallan vacantes para su provisión interina, concebiéndose un plazo de cinco días para la presentación de solicitudes, á contar desde el siguiente á la inserción en el «Boletín Oficial».

Almagariños (Igüña) incompleta mixta, con 500 pesetas; Trascastro de Fornela (Peranzanes) idem, con 500; Tremor de Abajo y Cerezal (Folgo de la Ribera) idem, con 500.

Para que los interesados conozcan las disposiciones referentes al caso, tanto respecto á la documentación que necesitan como á los demás derechos que les asisten, reproducese á continuación el artículo del Real decreto que se refiere á provisión de interinidades.

Provincia de Cádiz.—De párvulos: Jerez de la Frontera, auxiliaría, con 1.375 pesetas de sueldo.

Provincia de Badajoz.—Badajoz, auxiliaría, con 1.100 pesetas de sueldo.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza.—De niñas: Zaragoza, auxiliaría de la graduada, superior, con 1.650 pesetas de sueldo; Maella y Ejea, escuelas elementales, con 1.100 y 275 por retribuciones.

Provincia de Huesca.—De niñas: Monzón, núm. 2, escuela elemental, con 1.100 pesetas de sueldo y 250 de retribuciones.—De párvulos: Huesca, con 1.375 pesetas de sueldo y 343'75 de retribuciones.

Provincia de Navarra.—De niños: Pamplona, escuela elemental, con 1.650 pesetas de sueldo y retribuciones legales.—De niñas: Pamplona, escuela elemental, con 1.650 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Provincia de Soria.—De párvulos: Agreda, con 1.100 pesetas de sueldo y 343'75 de emolumentos (ha sido nombrada la maestra para otra escuela y declarada vacante, á pesar de no haber cesado aún), y Burgo de Osma, con 1.100 y 275.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de marzo de 1908.—El Rector, Dr. Hipólito Casas.

(«Gaceta» 15 abril 1908.)

ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA

EN LAS

Escuelas de instrucción primaria (1)



LEMA.—Más campesinos y menos Casinos.

La Agricultura es y ha sido siempre, sinó la primera, la principal ocupación del hombre y una de las bases de la Sociedad, puesto que sobre ella descansan y por ella se desarrollan los importantes factores de la vida humana: la Industria y el Comercio. Por ella el individuo se adhiere á la tierra para fijar allí su morada; por ella se desarrollan en el corazón los puros sentimientos de Patria y Libertad; por ella la Religión levanta sus altares para bendecir los dones que Dios derrama sobre el hombre; por ella crece, se propaga, ensancha de un modo prodigioso sus inmensas alas la civilización y la cultura sobre los pueblos. En cualquiera de los diferentes estados por que la sociedad ha tenido que pasar, la Agricultura ha ejercido siempre un poderoso influjo sobre sus mejoras y desastres; por eso ha merecido siempre la atención de todos los Gobiernos sabios y previsores y por eso no existe ningún pueblo que no cifre en ella la verdadera felicidad.

Todos los ramos en que la Agricultura se manifiesta, las florecientes industrias que de ella se derivan y que brotan lozanas y prósperas de su perfeccionamiento, son á cual más interesantes en el actual estado de civilización.

Como arte es el más noble el de cultivar la tierra, puesto que Dios mismo le impuso como condición de vida al primer hombre; como ciencia es la que con más empeño debiera cultivarse puesto que de ella y por ella nacen otras menos importantes que esta, que es su base. Es, pues, la más provechosa, la más fecunda, la más necesaria, la más digna y decorosa del hombre libre y virtuoso, que encuentra en ella, con la satisfacción de todas ó la mayor parte de sus necesidades, el más puro de los goces verdaderos. ¿Qué amante verdadero de la prosperidad y engrandecimiento del

pais no ha clamado porque se difundan nociones provechosas de agricultura entre los niños que han de ser los labradores de mañana y que, como la mayor parte de los actuales estarán apegados á las rutinarias doctrinas practicadas por sus más remotos ascendientes, si no se les proporciona en las primeras edades, en la Escuela donde se les inculca las ideas primeras de las cosas? ¿Quién no ha insistido millares de veces porque las Escuelas, á semejanza de lo que en el Extranjero ocurre, y que examinaremos en adecuado lugar de este trabajo, estén dotadas siquiera de un pequeño jardín, ya que no de una Granja modelo ó de un campo de experiencias agrícolas como en algunas naciones ocurre?

De seguro que no ha permanecido apático quien de curar estos males nacionales se ocupa y piensa que si la enseñanza tuviera lugares apropiados para darse á todos, nuestra pregonada incultura desaparecería, ó, por lo menos, disminuiría muy considerablemente. Nadie dudará de que mucho más prosperarían nuestros campos si más se propagaran los principios de esta ciencia reconociéndose como se reconoce por todos en general, grandes y pequeños, como la primera y principal fuente de la pública riqueza.

Sin embargo, nuestra Agricultura, fuerza es confesarlo, no es la mayor potencia entre las de los demás países, y con ella no podemos ensayar ni mucho menos, toda clase de cultivos, ni elevarnos en importancia sobre el nivel extranjero, porque sus adelantos son cada vez más de admirar ya que libres y despreocupados de añejas costumbres, allá se les ve luchar contra los rigores del clima para obtener por medio del estudio constante y el perfeccionamiento del cultivo, los productos más delicados, los frutos más extraordinarios y precoces, con cuyos resultados nuestros agricultores se ven precisamente forzados á abandonarles el mundo universal.

Además, nunca ha debido achacarse, como con mucha frecuencia se ha hecho, á la pobre Agricultura patria, culpas que no son suyas solamente, sino consecuencia de torpezas y defectos políticos que no son de citarse aquí. ¿De qué sirve una gran producción donde no hay quien la consuma? ¿qué vale la oferta sin la demanda? ¿Y los medios de transportar esa producción?... Y sin embargo donde quiera que el labrador posee tierras, aun cuando estas sean de muy limitada extensión, ó donde tiene arriendos, colonias ó aparcerías de larga duración, allí suda, trabaja, se afana por mejorar el suelo y sacar de él todo el mejor partido posible. Los que han tratado de aplicar al labrador español, al gaucho de la pampa argentina, al jarocho mexicano ó al cholo limense, los epítetos de ignorantes y perezosos, han olvidado, con mejor ó peor intención, que han contribuido á ello causas muy variadas y distintas, en las que no es la más pequeña, sin duda, la escasa protección dispensada. Porque para que el hombre trabaje con gusto, para que tenga la faena como placer y recreo más que como aflicción y tormento, es preciso que espere y obtenga algún buen provecho del esfuerzo realizado, y si éste ha de enriquecer á otros sin sacarle á él de la miseria, no es extraño que se prefiera el reposo, el dulce far niente de la desesperada huelga, á una labor risueña, fructífera, continuada y útil, como es la del trabajo libre (1).

Otra de las causas que en gran parte pueden conducirnos á la hol-

ganza, y de ésta á su natural consecuencia la miseria, si no se procura el pronto remedio, es la inexacta y perjudicial exageración de los que creen en la exuberante fertilidad del suelo ibero, en la excepcional fuerza vivificadora de nuestro sol meridional y en la variedad infinita de climas y producciones de nuestra patria.

Tenemos, indudablemente, como tienen otros muchos países, disposiciones especiales para obtener determinados frutos con mayor bondad y economía, pero para ello necesitamos emplear los esfuerzos combinados de nuestra inteligencia y trabajo corporal.

Además es de deplorar muy amargamente que no se procure enseñar, por lo menos en las Escuelas rurales, las nuevas teorías donde están basados los diferentes sistemas de cultivo y los varios instrumentos que producen en otras naciones tan admirables resultados.

El destierro de la rutina que hoy domina á muchos labradores por el desprecio manifiesto que de consejos en su beneficio se dan á diario para que abandonen los antiguos métodos de labranza y sustituyan esas perjudiciales barbecheras por la alternativa de cosechas, si queremos hermanar la Agricultura y la Ganadería, como nos conviene y como ya en muchos sitios se practica, es convenientísimo, es imprescindible, para romper ese divorcio existente aun en demasía.

Francisco del Rio Alonso  
Abogado

(Se continuará.)

Historia de Astorga

En el próximo mes de mayo verá la luz el primer cuaderno de los ocho que han de componer la *Historia de Astorga*, 2.<sup>a</sup> edición notablemente corregida y aumentada por su autor el ilustrado maestro jubilado don Matías Rodríguez, cronista de aquella ciudad.

La nueva edición de la *Historia de Astorga*, se publicará por cuadernos mensuales que constarán de 80 á 90 páginas cada uno, y cuyo coste será de una peseta.

Constituirá la obra un solo tomo en 4.<sup>o</sup> mayor, y estará bien impresa con caracteres nuevos, claros y limpios, en papel superior satinado, elaborado expresamente para la misma.

Ilustrarán la obra excelentes fotografías encargados exclusivamente para ella, que representarán los monumentos y edificios más notables de la ciudad.

NOTICIAS

La maestra de Pesquera doña Aurea González Vallinas, solicita el reconocimiento facultativo á fin de poder obtener la sustitución por imposibilidad física.

Se proveerán en maestro, según acuerdos de las respectivas Juntas locales, las escuelas de Polvoredó, Castromudarra, Forná y Losadilla, Pozos, Santa María de Ordás, Prado y Paradiña, Campo del Agua, Villapeñil, Villayandre, San Juan de Torree, Vega de los Arboles, Valsemana, y Sosas de Lacedana.

En el «Boletín Oficial» de hoy se anuncia vacantes para proveer interinamente las escuelas de Almagarinos, Trascastro de Fornela y Tremor de Abajo y Cerezal.

Se hizo saber al Presidente de la

Junta provincial de Instrucción pública en León, que se dejó sin efecto el nombramiento de maestro de la escuela mixta de El Ganso, á favor de don Gregorio Ullán Guardé, por haber sido declarado incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.

Se remitieron las siguientes credenciales de nombramientos para la provincia de Oviedo:

Don Ignacio Durandez Barrio, para la escuela de Fresnedo, en Cabranes.

Don Gabino Gutierrez Florez, para la de Campos, en Tapia.

Don Manuel Rubio Alvarez, para la de Aramigo-Parajas, en Cangas de Tineo.

Don Manuel Valdés Guada, para la de Serantes de Arriba, en Tapia.

Don José Alvarez Merayo, para la de San Antolín de Ibias.

Por efecto de estos nombramientos quedan vacantes en esta provincia para proveer interinamente las escuelas de Villamejil, Quintana de Raneros, (sustitución 250 pesetas), San Pedro de Olleros (sustitución 312'50 pesetas) y Matachana.

Ha sido nombrada maestra interina de la elemental de niñas de Alija de los Melones, doña Francisca Bajo Herrero, con el sueldo anual de 412'50 pesetas.

Se han recibido en la Delegación de Hacienda de esta provincia los libramientos de personal de maestros correspondientes al presente mes. Serán puestos al cobro el día 1.<sup>o</sup> de mayo próximo.

Al Presidente de esta Junta provincial de Instrucción pública, se le trasladó oficio del Rectorado de Santiago, á fin de que sean declaradas vacantes las escuelas de Huerga de Frailes y Matachana, en esta provincia.

Ha sido desestimada la pretensión de doña Manuela Graña Ordóñez, maestra de la escuela pública de niñas de Infesto, solicitando sustituirse definitivamente en el cargo por imposibilidad física y se manifestó á la Junta de Instrucción pública que proceda á corregir los abusos é informalidades observadas en la tramitación del expediente.

Se ha confirmado en el cargo de maestro en propiedad de la elemental de niñas de Felechos, Siero, con 625 pesetas por razón de censo oficial de población, á doña Raimunda Cuervo Noval.

Idem, idem, en el cargo de maestra en propiedad de la elemental de Bñeces, Grado, con igual sueldo que la anterior y por el mismo concepto, á doña Rosario Oviedo Piquero.

Idem, idem de Bayo, Grado, con idem, por idem, á doña Alejandra Concepción Fernández Fernández.

Idem, idem, del Fresno, Grado, con idem, á doña Generosa Fernández.

El día 2 del próximo mes de mayo es de asueto en todas las escuelas públicas. Con motivo de las fiestas del Centenario, se cree que habrá algunos días más de vacación, pero oficialmente no se ha dicho nada aún.

LIBROS DE TEXTO

- Pedagogía por Diaz Muñoz. 9 ptas.
- Agricultura por Ayuso. . . 5 »
- Legislación escolar por Reortillo. . . . . 2 »
- Derecho vigente en España. 4'50
- Gramática por la Real Academia, pasta. . . . . 5'50
- Compendio de id. por id. . 1'25
- Atlas por Reinoso. . . . . 3 »
- Religión por Pintón. . . . 2'50
- Compendio de Gramática por Orío. . . . . 1'75
- Diccionario francés-español y vice-versa por Salvá. . . . . 5'50
- Id. id. id. por Rodríguez Navas. . . . . 5 »
- Id. español. . . . . 9 »
- Escritura y Lenguaje de España. . . . . 2'50
- Física por Feliu. . . . . 5'50
- Física por Ascarza. . . . . 4 »
- Historia Universal por Pocatoste. . . . . 7 »
- Historia de España por id. . 5 »
- Geografía por id. . . . . 6 »
- Historia Sagrada por Bello. 5 »
- Atlas escolar por T. Moreno López. . . . . 6 »

Véndense en la librería de

Román Luera Pinto.—LEÓN

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.<sup>a</sup>—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.<sup>a</sup>—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9 segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

EL CONSULTOR

DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

- Edición de lujo. —Un año, 12 ptas.
- » » Seis meses 7 »
- Edición económica—Un año. . . 7 »
- » » Seis meses 4 »

Se suscribe en la imprenta y librería de

Román Luera Pinto

Ejercicios y problemas razonados

—DE—

Aritmética y Geometría

por D. Guillermo Jatás y D. Mariano R. Nuviola Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los operadores á escuelas de todas clases y á los maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos 282 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios.

Se halla de venta en las principales librerías á 3'50 pesetas ejemplar.

NOCIONES DE GEOGRAFIA

POR

D. Pascual Martín Alonso

Un tomo encuadernado en cartóné

Precio: docena 5 pesetas

ejemplar 0'50

Véndese en la librería de Román Luera Pinto, Bayón, 8, León, y en casa del autor

Imp. de R. Luera Pinto

(1) Trabajo que obtuvo el premio de la Escuela Normal de Maestros en los «Juegos Florales» celebrados en León el 1.<sup>o</sup> de octubre de 1906, con motivo del V Congreso Agrícola.

(1) En unos ligeros apuntes de *Economía Política*, que estan en preparación, hablo de estas materias más extensamente.

LIBRERIA PEDAGOGICA  
**ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Guacur* para decorar cristales.

IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

**BREVES NOCIONES**

de  
**Derecho Usual Español**

Obra aprobada de texto  
por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por  
**CIRIACO JUAN HUERTA**

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

**PUNTOS DE VENTA**

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón Alcón.  
Valladolid.—D. Fernando Santarén. Ponferrada.—D. Rogelio López.  
Palencia.—Sra. Viuda é Hijos de Villadangos.—En casa del autor.  
Esteban Juan.

**Gramática Castellana**

PARA NIÑOS Y ADULTOS

por

**Don Manuel Álvarez Santullano**

Maestro de 1.ª enseñanza Normal

Novena edición notablemente mejorada

Se vende en las principales Librerías de Oviedo y León al precio de 3 pesetas a docena de ejemplares.

**RELOJERIA MODERNA**

de

**TIRSO DE LA PUERTA**

ALFONSO XIII, NÚM. 15

(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores. A plazos á los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

ALFONSO XIII, NUM. 15.

LEON

Véndense en la librería é imprenta de Román Luera Pinto.—LEON  
**FESTONEADORES** indispensables en las escuelas regidas por Maestra

**Nociones de Historia Sagrada y Religión**

distribuidas en programas por

**DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

**“El libro de las escuelas,,**

EL INGENIOSO HIDALGO D. QUIJOTE DE LA MANCHA

compuesto por

**Miguel de Cervantes Saavedra**

Reducido y compulsado por

**DON EDUARDO VINCENTI**

Consejero de Instrucción Pública

Obra declarada para texto de lectura en las Escuelas primarias, por el Real Consejo de Instrucción Pública (*Gaceta* del 26 de Mayo de 1905), de mérito relevante por la Real Academia Española, y de necesidad y utilidad en las Bibliotecas públicas por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos (*Gaceta* del 11 de Julio de 1905), y de lectura obligatoria por Real orden (*Gaceta* del 6 de Diciembre de 1906.)

Precio del ejemplar, 2'50 pesetas.

Los pedidos á Román Luera Pinto, librería.—LEÓN.

**MANUSCRITO ESCOLAR**

por

**SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1.ª Prógo.                                    | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas.   |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca.                                       | 22. Historia de la habitación  |
| 3.ª Dios y el hombre.                         | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.                | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno.              | 15. Los baños.  | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.   |
| 5.ª La primavera.                             | 16. El ciego y su tesoro.                                     |  |
| 6.ª El verano.                                | 17. La honradez.  |  |
| 7.ª El otoño.                                 | 18. Disculpa graciosa.  |  |
| 8.ª Sucesión de las estaciones.               | 19. Un gran corazón.  |  |
| 9.ª Higiene.—Aseo.                            | 20. Los malos libros.   |  |
| 10. Cuidado que exige el aseo.                |   |  |
| 11. Higiene de la cabeza.                     |   |  |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

**EL CAMPO**

Libro de lectura

POR

**A. MARTIN**

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

VERSIÓN CASTELLANA

PROPIEDAD DE

**MANUEL LORENZO GIL**

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:  
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11  
Orense: PuertadeAira, número 22

LECTURA GRADUADA

Gran método racional, y sin rival en España, para aprender á leer pronto y bien, por el ingenioso profesor

Don Juan Antonio Matilla Matilla

	Pesetas
Silabario español, docena..	50
Catón Pedagógico, id. . . . .	3
El Instructor de la Infancia, idem. . . . .	6
El Tesoro de los Niños, id. . . . .	6
La Perla Escolar (en versc) id. . . . .	6
El Buen Amigo, id. . . . .	6

Estos cinco últimos libritos se hallan sólidamente encuadernados en cartóné, y de todos ellos se hacen pescentos, según la importancia de los pedidos.

DEPÓSITO CENTRAL

Imprenta y librería de D. Porfirio López, de Astorga.

En América del Sur, los señores librereros fijarán el precio de los expresados libritos.

La correspondencia se dirigirá al autor, Sr. Matilla, por Astorga, Nistal de la Vega.